

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPAADO DE OSMA.

CARTA ENCICLICA
DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR
LEÓN

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XIII

DE JESUCRISTO REDENTOR

Á LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS
Y ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNIÓN CON
LA SANTA SEDE APOSTÓLICA

Salud y Apostólica Bendición.

Aunque no sea posible vislumbrar lo porvenir con el ánimo exento de inquietudes, y además haya no pocos motivos para temer serias calamidades así en el orden público como en el privado; no obstante, parece que, con el favor divino, los últimos fulgores del siglo que fenece dejan entrever algunos destellos de esperanza y de consuelo. Porque no es posible creer que el presente renacimiento de la fé y piedad cristianas y el deseo de los bienes que atañen al espíritu, tan expresa y claramente manifestados en

estos días con vigor y lozanía entre gran muchedumbre de fieles, no redunden en provecho del bien común de toda la cristiandad. Y en medio de los halagos mundanales y no obstante los obstáculos que la piedad halla por todos lados, á la señal de la voluntad del Pontífice, he aquí que de todos los países del orbe una muchedumbre numerosa corre á los umbrales de los Santos Apóstoles, y tanto los moradores de la Ciudad Eterna como los extranjeros vienen á cumplir sus deberes religiosos y actos de piedad públicamente, y confiados en el perdón é indulgencia ofrecidos por la Iglesia, muestran mayor empeño en procurarse los medios que les guien á la perfección de sus almas. Y ¿á quién no conmoverán estos actos de piedad ferviente, que todos presenciemos ahora y que todo el linaje humano tributa con mayor fervor del acostumbrado á su divino Salvador?

Digno de los mejores tiempos del Cristianismo será en verdad este hermoso espectáculo con el cual desde Oriente á Occidente millares de almas unidas en afecto y caridad aclaman y ensalzan la gloria y el nombre de JESUCRISTO. Y pluguiese á los altos cielos que las chispas de tan piadoso fervor se trocasen en vasto incendio y el edificante ejemplo de muchos contagiase santamente á todos los demás. Porque ¿acaso la vuelta de la sociedad entera al espíritu cristiano y virtudes primitivas de otros tiempos mejores, no es la mayor necesidad de los tiempos modernos?. El mal mayor y mas trascendental si cabe, para omitir otros muchos, no es otro que tener los oídos cerrados á la verdad y en querer oír la voz que exhorta á la renovación de tal piedad adormecida. Si todos *conociesen el don del Señor* y pensaran seriamente que no puede darse mayor desventura que haber abandonado al Salvador del género humano y haberse apartado de las enseñanzas y prácticas del Cristianismo; ciertamente se levanta-

rían briosamente y, mudando de camino, volverían sobre sus pasos para evitar una perpétua é inevitable ruina.

Cierta cosa es que el hecho de defender y amplificar en la tierra el reinado del Hijo de Dios y por medio de la comunicación de los divinos dones procurar que todos los hombres se salven, es oficio y cargo especial de la Iglesia, y tan peculiar suyo, que en ello principalmente estriba su autoridad y su potestad suprema. A tal fin Nos parece haber enderezado Nuestra solicitud y actividad en el árduo y trabajoso cargo del Sumo Pontificado, y en cuanto á Vosotros, Venerables Hermanos, estamos ciertos de que Nos habéis secundado admirablemente y de continuo con vuestra solícita actividad y laborioso celo. Pero tanto Nos como Vosotros debíamos hacer mucho más, atendidas las condiciones de los tiempos presentes, y ahora que se ofrece la oportunidad tan especial del Año Santo, es conveniente difundir, con mayor empeño si cabe, el conocimiento y amor de Nuestro Señor Jesucristo, enseñando, persuadiendo y exhortando por doquiera que Nuestra voz sea oída, y no sólo á los que dócilmente oyen las enseñanzas cristianas, sino también á aquellos que, más desdichados aún conservando el nombre de cristianos, viven una vida sin fe y no confortada por el amor de Jesucristo. Grandemente compadecemos á los tales, y á estos de un modo especial queremos avisar el grave riesgo que les amenaza si no se apresuran á volver en sí de su error lamentable.

No haber conocido jamás á Jesucristo es en realidad de verdad mal sumo y grave desdicha, pero al fin y á la postre está exento de ingratitude y obstinación; mas rechazar á Cristo ú olvidarse de Él después de haberlo conocido, es un daño tan excesivo y pernicioso apenas concebible en criatura racional alguna. Porque El es el principio y origen de todos

los bienes, y como sin el concurso benéfico de Cristo era imposible el rescate del humano linaje, de la misma manera sin el concurso de su virtud no es posible en modo alguno conservar sus preciosos frutos. *No hay para qué buscar la salvación en otro alguno. No se ha dado debajo del cielo otro nombre á los hombres en el cual convenga que todos seamos salvos* (1). Y qué cosa sea la vida humana en donde falta Jesús, *que es virtud y sabiduría de Dios*, y á qué abyección y desesperado extremo lleguen las costumbres sin El, lo muestran harto tristemente y con propios ejemplos los pueblos privados de la luz de la fe. Basta para ello recordar la imagen y semejanza que de ellos trazaba el Apóstol de las Gentes (2) llamándoles ciegos de entendimiento, corrupción de la naturaleza, formas monstruosas de superstición y libertinaje, y cualquiera se ve sobrecojido á un mismo tiempo de una amarga impresión de compasión y horror al considerarlo.

Todas estas cosas que recordamos serán conocidas de todos, pero quizás atentamente consideradas de pocos. Creemos que realmente el número de incrédulos é indiferentes no sería tan considerable si más á menudo se cultivase la memoria de los divinos beneficios y más frecuentemente se reflexionase desde qué abismo hasta qué alteza fué encumbrado el hombre por obra de Jesucristo.

Desheredada y en destierro la humanidad desde muchos siglos, se precipitaba en un abismo de perdición, y envuelta en los terribles y lamentables males en que la sumió el pecado de nuestros primeros padres y en otros muchísimos, ni le aprovechaba obra ninguna humana, hasta que enviado de los cielos apareció Cristo Jesús como libertador de tan afrentoso cautiverio. A El nos había prometido el

(1) Act. IV, 12.

(2) Ad Romanos. I.

mismo Dios como vencedor y dominador futuro de la serpiente infernal, desde el principio del mundo, y por tal razón todos los siglos subsiguientes esperaban su advenimiento con ansiedad y expectación.

En Él estaba puesta toda esperanza, según testimonio de los sagrados Profetas, y hasta las leyes, hazañas, costumbres, vicisitudes, ceremonias y sacrificios del pueblo elegido entre todos lo presignificaron claramente, afirmando que la salvación total y perfecta del humano linaje de Él debía depender; el Cual sería á la vez Sacerdote Sumo, Hostia aplacable, Restaurador de la libertad humana, Príncipe de la Paz, Doctor de todas las gentes y Fundador de un Reino perpétuo hasta la eternidad.

Bajo tales títulos, imágenes y profecías, varios en la forma, pero concordantes en el objeto, ningún otro venía designado sino Aquel que por la gradísima caridad con que nos amó iba á ser un día inmolado por nuestra salud. De ahí que cuando alborearon los tiempos fijados por el divino designio, el Unigénito Hijo de Dios, hecho hombre, dió con su sangre satisfacción colmada sobre toda medida á la ofendida majestad del Padre, y de esta manera hizo propiedad suya al género humano rescatado por tan alto precio. *No habéis sido rescatados con el precio de cosa corruptible, ni de oro, ni de plata... sino con la preciosísima sangre de Cristo, que fué como el cordero inmaculado é incontaminado* (1). Y así fué como todos los hombres, que ya le pertenecían y estaban sujetos á su dominio á título de creación y conservación, fueron hechos de nuevo suyos con pleno derecho á título de verdadera y propia redención. *No os pertenecéis, porque habéis sido comprados á grandísimo precio* (2) Hé ahí como Dios renovó todas las cosas en Cristo.

(1) I Pet. I, 18-19.

(2) I ad Cor. VI, 20.

Tan luego como Jesús hubo cancelado el decreto dictado contra nosotros clavándolo en la cruz, se apaciguó al punto la ira divina; al linaje humano caído y errante fuéle quitada la cadena de la antigua servidumbre, quedó reconciliado con Dios, recobró la gracia, se le abrieron de nuevo las puertas de la eterna bienaventuranza, y se le confirió el derecho y se le suministraron los medios de conseguirla. Entonces el hombre, como despertado de un largo y mortífero letargo, apercibió la luz de la verdad por tantos siglos deseada y buscada inútilmente; entonces conoció haber nacido para destinos sin parangón más dignos y excelsos que las cosas sensibles, de suyo frágiles y caducas, consideradas hasta aquel punto como único fin y término de sus pensamientos y de sus aspiraciones; entonces comprendió que el carácter constitutivo de la vida humana, que la ley suprema, que el fin al cual debe referirse todo, se reduce á que el hombre salido de la mano de Dios, á Dios tiene que volver.

Procedentes de este principio, y asentados sobre esta base, resurgió el conocimiento de la dignidad humana; palpitaron los corazones movidos del sentimiento de la fraternidad común, y como consecuencia, los deberes y los derechos fueron ya llevados á la perfección, ya establecidos integramente, por lo cual las virtudes florecieron por doquier, en tal manera, como jamás pudo imaginarlo la antigua filosofía.

Por lo cual los pareceres, sentimientos, costumbres y norma de vida de la sociedad cambiaron radicalmente, y al ser más extendido el conocimiento del Redentor entre los hombres y al infiltrarse hasta las entrañas de los ciudadanos su virtud desarraigadora de todo vicio, se siguió tal mudanza de costumbres que se mudó totalmente la paz del orbe entero gracias á la nueva sociedad cristiana.

Y el recuerdo de tales cosas proporciona no solo,

Venerables Hermanos, una infinita complacencia, sino tambien una lección elocuentísima que nos enseña á rendir en cuanto podamos un profundo tributo de hacimiento de gracias á Nuestro Salvador.

Y ¿no nos corresponde considerar que por haber sido regenerados desde nuestros orígenes primitivos de perdición hasta la salvación más cierta, nos pertenecen unos bienes inmortales y perennes originados de la perpetua virtud y eficacia de la redención? Quien reparó una vez la naturaleza humana perdida por el pecado, la conserva aún y la conservará eternamente. *Se dió la redención á sí mismo* (1). *En Cristo serémos todos vivificados.* (2) *Y su reino no tendrá fin* (3).

Así que, por decreto eterno de Dios, la salvación de todos y de cada uno está cifrada en Jesucristo, y los que á Este abandonan se labran ciegamente su perdición y al propio tiempo, en cuanto está de su parte, hacen que la muchedumbre de calamidades que el Redentor piadosamente apartaría del linaje humano, sobrevengan sobre éste con mayor intensidad. Están, pues, en un lamentable error todos aquellos que, presumiendo andar más léjos de la meta propuesta, tuercen por caminos tortuosos de la vía recta y segura. Y de un modo semejante, si hay quien rechace la luz de la verdad pura y sincera, no podrá hacer otra cosa que obscurecer su mente con tinieblas y pervertir su corazón con perniciosas máximas y principios. Y como la vida, la verdad y el camino únicamente se hallan en Cristo: *Yo soy el camino, la verdad y la vida* (4), se sigue de aquí que abandonado Jesús, quedan abandonados tambien aquellos tres principios necesarios para toda salvación.

(1) I ad Timoth. II-6.

(2) I ad Cor. XXV-23.

(3) Luc. I-33.

(4) Joan. XIV-6.

Necesario es ahora á todas luces, y la oportunidad de ello se hace notar más y más, demostrar que fuera de Dios nada puede hallar la voluntad humana donde descansar perfectamente, ni entre la misma abundancia de bienes, como cada cual habrá experimentado intimamente muchas veces. Dios es el fin total del hombre, y mientras éste vive en la cárcel corruptible del cuerpo no hace otra cosa más que arrastrar una existencia del todo semejante á una peregrinación. Así, pues, nuestro *Camino* es sólo Jesucristo, y en la carrera tan accidentada y trabajosa de esta vida mortal, no podemos llegar al término propuesto, que es la posesión perfecta de todos los bienes comprendidos en Dios, sin la guía y tutela del mismo Jesús. *Nadie puede llegar al Padre sino por Mí* (1). Y ¿de qué manera, sino por El? Primero y principalmente por la eficacia de su gracia que por otra parte, sería *vacía* é ineficáz si el hombre despreciase sus leyes y preceptos.

Y había ello de ser así, por cuanto adquirida la salvación por medio de Jesús, dejó su ley como salvaguardia al género humano, con la cual rigiéndose, y convertidos de la vida del pecado, pudiesen todos los hombres tender á su fin, que es Dios, con seguridad absoluta. *Yendo, enseñad á todas las gentes... enseñadles á guardar todo lo que os encomendé... Guardad mis mandamientos* (2), lo cual debe entenderse que lo principal de la profesión de fe cristiana y lo más necesario de ella es entregarse del todo á Jesucristo y mostrarse dócil á sus preceptos como Señor y Rey sumo de todas las cosas, y hacer tal rendimiento con voluntad total y devotísima. Grande cosa es esta y que exige ciertamente y á menudo no poco trabajo, constancia y esfuerzo sobre sí mismo. Aunque la naturaleza humana haya sido reparada

(1) Joan, XIV-6.

(2) Math. XXVIII-19 y 20.

por dón y beneficio singular del Redentor, hay que conceder también que sobrevive en cada uno de nosotros una cierta enfermedad y debilidad viciosa. Los apetitos arrastran de aquí para allá al hombre, y las seducciones de las cosas externas impelen fácilmente al ánimo para que vaya en pòs, no de lo que Cristo manda, sino de lo que más halagüeño sea á los sentidos. Pero, no obstante, hay que luchar y empeñarse por todos medios en luchar contra las pasiones en *obsequio de Jesucristo*, las cuales, si no obedecen á la recta razón, dominan totalmente al hombre, lo arrebatan á Cristo y lo esclavizan. *Hombres enagenados, réprobos en la fé, no practican para no servir... sirven únicamente á la triple pasión, ó del p.acer, ó del honor ó del espectáculo* (1), ó pública vanidad. Y de tal manera todos hemos de estar ocupados en tal lucha, que debemos sufrir toda molestia é incomodidad por causa de seguir y obedecer á Cristo. Difícil cosa es rechazar cosas tan deleitables, y áspero y duro despreciar por mandato de Cristo aquello que naturalmente reputamos bienes del cuerpo y de fortuna; pero al hombre cristiano le conviene del todo ser sufrido y valeroso si quiere cumplir el precepto de la vida cristiana. ¿Hemos olvidado acaso de qué cuerpo y cabeza somos miembros? Proponiéndose el gozo con antelación, arrostró Jesucristo el tormento de la Cruz que nos prescribió á nosotros mismos para nuestra abnegación y provecho. Y toda la dignidad de la humana naturaleza depende precisamente de este afecto y deseo. Así lo entendió la misma sabiduría de la antigüedad, ya que hacer que la parte superior de nuestra alma gobierne á la inferior y esté ésta sujeta á aquella, no debe reputarse como humillación de una voluntad rendida, sino antes al contrario, ha de ser tenido como cierta virtud noble

(1) S. Aug. De vera rel., 37.

y generosa muy conforme con la alteza de nuestra humana dignidad.

Por otra parte, muchas cosas hay dignas de ser sufridas por la condición de nuestra humana naturaleza, ya que es cosa cierta que nadie puede procurarse una vida exenta de todo dolor y colmada de toda suerte de felicidades sin contravenir con ello la ley y precepto de nuestro Divino Creador, quien estableció sábiamente que las consecuencias de la primera culpa fuesen para nosotros acerbas y dolorosas. Así, pues, es muy natural no esperar el fin del dolor humano en esta vida de amarguras, antes conviene á todos prepararnos para arrostrar varonilmente el dolor y la contrariedad, con los cuales aprendemos á esperar con mayor certeza bienes grandísimos é imperecederos. Ciertamente que Cristo no prometió la eterna bienaventuranza de los cielos ni á las riquezas, ni á los dados á vida muelle y delicada, ni á los que abundan en dignidades, sino á los que viven en llanto y dolores, padecen sed de justicia y son limpios de corazón.

Fácilmente se deduce de lo expuesto qué se puede esperar de aquellos que inducidos por el error de su soberbia, despreciando el Reino de Cristo ponen y encumbran á un hombre mortal sobre todas las cosas y proclaman que es preciso acatar en todo la humana razón y la naturaleza vana, mientras no pueden ni alcanzar ni definir este reinado cómo sea.

El Reino de Cristo tiene su fuerza y forma en la caridad divina, y la suma de su fundamento es el amar santa y ordenadamente. Y necesariamente, siendo ello así, se sigue que todo deber ha de ser guardado inviolablemente, que en nada se han de mermar los derechos ajenos, que se han de reputar por inferiores las cosas humanas á las celestes, y anteponer el amor de Dios á todas las cosas. Y esta dominación del hombre sobre sí mismo toda estriba

en el amor de Cristo, á quien rechazar ó empeñarse en no conocer es propio de alma vacía de caridad y falta de devoción.

Gobierne el hombre en nombre de Jesucristo, pues, pero con esta sola y única condición: la de servir á Dios primeramente é inspirar en la ley divina su norma y sistema de vida.

Entendemos por ley de Cristo, no solamente los preceptos naturales de las costumbres y todo lo que los antiguos recibieron directamente de Dios y que Cristo perfeccionó á maravilla declarándolo y sancionándolo sabiamente; sino que entendemos además comprendido en ello el resto de su doctrina y todas las cosas verbalmente establecidas por El. Y de todo ello la Cabeza es la Iglesia, aún más; de nada se hace Jesucristo Autor ó Legislador que la Iglesia no lo comprenda ó abrace como propio. Por fin, con el Ministerio de la Iglesia quiso perpetrar gloriosamente el cargo que le señaló su padre, dándole y confiriéndole por una parte todos los auxilios conducentes á la salvación del linaje humano, y por otra, sancionando seriamente que en lo sucesivo los hombres obedeciesen á la Iglesia y con todo empeño la tuviesen por guía en la carrera de esta vida mortal: *Quien á vosotros oye, á Mi oye; quien á vosotros desprecia á Mi desprecia* (1). Por lo cual la ley de Cristo se ha de buscar totalmente en la Iglesia y así el camino seguro para el hombre serán Cristo y la Iglesia á la vez; Aquel por sí mismo y por su naturaleza, y ésta por el mandato especial y divino y la comunicación de la potestad. De todo lo dicho se sigue con evidencia que todos aquellos que pretenden alcanzar la salvación fuera de la Iglesia, siguen caminos extraviados y en vano se esfuerzan para conseguirlo.

Y lo mismo acaece con los individuos que con las

(1) Luc. X-16.

naciones, las cuales forzosamente caen en el abismo de la ruina si se apartan del *Camino*. El Hijo de Dios procreador y redentor de la naturaleza humana es Rey y Señor de todo el Universo mundo y tiene la potestad y sumo dominio sobre cada uno de los hombres en particular y sobre toda sociedad civil que ellos constituyan. *Dióle toda potestad y honor y reino: y todos los pueblos, tribus y lenguas servirán al Mismo* (1). *Yo, pues, estoy constituido como Rey por El... Y te daré las gentes en herencia tuya, y tu posesión tendrá por límites los términos de la tierra* (2). Debe, pues, en toda sociedad humana estar en vigor la ley de Cristo, de suerte que no tenga carácter privado solamente, sino público, y sea á la vez guía y maestra de toda norma de vida. Y porque esto ha sido dispuesto así y así decretado por Dios, á nadie es lícito el impugnarlo; y así mal proveerán los intereses y beneficios de los estados quienes pretendan establecer los cimientos de todo orden social fuera de un régimen genuinamente cristiano. Apartada de Jesús, la razón humana cae en la abyección, privada de luz y de socorro, se obscurece la noción de toda causa, la cual, como tiene á Dios por autor, engendra la sociedad común, la que consiste principalmente en que los ciudadanos por medio de la ayuda de la unión y vínculo civil consigan el bien natural, entendiéndose por tal aquel que está por muy encima de todo lo terreno y es congruente con todo don perpétuo y perfectísimo. Ocupadas las mentes en tal confusión de ideas, entran por un camino dudoso tanto los que mandan como los que obedecen, y no tienen norma segura ni para proseguir adelante, ni para permanecer firmes.

De qué suerte sea desdichado y calamitoso errar

(1) Dan. vii. 14.

(2) Ps. ii.

el camino recto, se verá por lo pernicioso que sea también apartarse de la verdad. La primera y absoluta y esencial verdad es el mismo Cristo, como que es el Verbo de Dios, consubstancial y coeterno con el Padre y uno mismo con El. *Yo soy la Verdad, el Camino y la Vida*. Así, pues, si se busca la verdad, es menester que la razón humana obedezca en todo á Jesucristo y á su magisterio, por lo mismo que la dicha razón habla por boca del mismo Cristo.

Muchísimas cosas hay en las que puede espaciarse libremente el ingenio humano como en un campo ubérrimo y feracísimo, contemplando, é investigando, y ésto no sólo por concesión, sino hasta por exigencia de la naturaleza misma. Pero es ilícito y contra la razón natural no querer limitar los fueros de la mente humana en sus ciertos y propios linderos, y, rechazando las leyes de la debida modestia, despreciar la autoridad del magisterio de Cristo. Porque la doctrina de la cual depende nuestra salvación versa toda ella acerca de Dios y acerca de cosas todas divinísimas, y nunca ciencia humana alguna bastó para procrearla, antes bien únicamente el Hijo de Dios la recibió y sacó toda de su Padre Celestial: *Las palabras que me diste son las que á ellos he dado* (1). Por lo cual es necesario que comprenda muchas cosas, no que repugnen á la recta razón, ya que esto no puede ser en modo alguno, sino otras cuya alteza no podemos abarcar ni con el pensamiento ni comprender con nuestro limitado raciocinio, como es el entender tal cual es en si Dios Nuestro Señor. Ahora bien, si tantas cosas existen ocultas y tan secretas por su naturaleza misma, que no puedan ser investigadas por ninguna humana diligencia, acerca de cuya existencia ningun entendimiento se atreverá á dudar; será ciertamente propio de los que abusan

(1) Jo. xvii, 8.

con perversidad de su libre albedrío no sufrir la existencia de cosas puestas muy sobre el alcance humano, porque no es dado al hombre percibir las tales cuales ellas sean. A esto pertenece el rechazar todo dogma y declarar inadmisibile la sagrada religión cristiana. Pero hay que inclinar el entendimiento con humildad y sin condiciones *en obsequio á Jesucristo* hasta tanto que sea aquél como cautivo de la divinidad é imperio de Este. *Reduciendo á cautiverio todo entendimiento en obsequio de Jesucristo* (1). Y este total obsequio es el que Cristo quiere se le tribute y lo quiere con todo derecho, pues es Dios, y por lo mismo, así como ha de imperar en las voluntades de los hombres, ha de hacer lo mismo en las inteligencias. Y al servir el hombre á Cristo con su inteligencia no lo hace servilmente, sino de un modo muy conforme á la razón y á su nativa excelencia, pues con su voluntad acata el imperio, no de un hombre cualquiera, sino del autor suyo y monarca de todo, que es Dios mismo al cual debe estar sujeto por ley de naturaleza. Y no se diga en manera alguna que se oprime su dignidad ante la opinión humana, antes bien aquella se ensalza con una verdad eterna é inmutable. Así, pues, todo bien intelectual y toda la plenitud de la libertad se alcanzan con ello.

La verdad que se deriva del magisterio de Cristo pone de manifiesto lo que vale y en lo que debe estimarse cada cosa, y el hombre, imbuido en tal conocimiento, si obedeciere á la verdad que percibe, en lugar de hacer servir su razón á la concupiscencia, haría que esta sirviese á aquella, y, apartada de sí la pésima servidumbre del error y del pecado, se regeneraría entre la más excelente de todas las libertades. *Conoceréis á la verdad y la verdad ha de libraros* (2).

(1) II Cor. x, 5.

(2) Io. VIII, 32.

Queda bien permanente, pues, que toda inteligencia que rechaza el imperio y tutela de Cristo con voluntad páfida lucha contra Dios. Y emancipados los que así piensan de la potestad divina, no por esto serán más libres, puesto que han de caer en manos de otra cualquiera potestad humana, y han de elegir, como suele acaecer, un hombre cualquiera á quien oigan, obedezcan ó sigan como maestro y guía. De ahí, cerrada su inteligencia á la comunicación de las cosas divinas, la hacen revolver en un círculo vicioso de una ciencia limitada y mezquina, y hasta en aquellas mismas cosas que suelen conocerse más por medio de la razón natural son menos aptos para aprovechar debidamente. Hay en la naturaleza de las cosas muchas á las cuales ayuda no poco la luz de la doctrina de lo alto para comprenderlas ó explicarlas, y para castigar muchas veces Dios la culpa de su soberbia permite que no vean la verdad tal cual ella es para que lleven el castigo en aquello mismo en que pecaron. Por esto se ven hoy día muchísimos ingenios privilegiados por su erudición exquisita, que al investigar los misterios de la naturaleza persiguen teorías tan absurdas que puede decirse que nadie erró más torpemente que ellos.

Téngase, pues, por cosa cierta que ha de entregarse totalmente la inteligencia humana, para vivir vida de cristiano, á la autoridad divina. Y si por aquello de que la razón ceda á la autoridad aquel orgullo íntimo que tanta fuerza tiene en nosotros se rebela y lamenta con dolor, se sigue que es más necesario todavía al cristiano el sacrificio del entendimiento que el de la voluntad.

Y por esto queremos recordar que los que se forjan en su mente una ley y manera de sentir y obrar más ancha y muelle en la vida cristiana, de preceptos más suaves y conformes con su floja inclinación y más benignos con la humana naturaleza, no

han de ser jamás tolerados ni oídos con benevolencia. No comprenden los tales la fuerza de la fe y de las instituciones cristianas; no ven que á cada paso la *Cruz* nos sale al encuentro como estandarte perpetuo y ejemplar para todos aquellos que real y verdaderamente, y no sólo de nombre, quieran seguir á Cristo.

Propio es de sólo Dios ser Vida verdadera; todas las otras naturalezas son participantes de la Vida, pero no han sido ellas la Vida jamás. Desde toda la eternidad, por su peculiar naturaleza, Cristo es la *Vida*, del mismo modo que es la *Verdad* porque es Dios de Dios. Del Mismo, como de altísimo principio, fluye en el mundo toda suerte de vida y fluirá perpétuamente; todo lo que es, es por El mismo; todo lo que vive, por El mismo vive, porque todas las cosas por el Verbo fueron hechas *y sin El nada se hizo de cuanto hay hecho*.

Esto acaece en cuanto á la vida de la naturaleza, pero muchísimo más en la otra vida más excelente que debemos á Cristo y de la que hemos hecho mención, es á saber *la vida de la gracia*, cuyo fin y desenlace es *la vida de la gloria*, á la cual debemos referir todos nuestros pensamientos y acciones. Y en esto estriba toda la fuerza de la doctrina y leyes cristianas, en que *muerdos para el pecado vivamos para la justicia* (1), esto es, para la santidad y virtud en que consiste la vida moral de las almas con la esperanza cierta de una bienaventuranza perpétua.

Se puede muy propiamente decir que nada alimenta mejor el espíritu de la justicia que la fe cristiana, la más apta también para la salvación, *El justo vive de la fe* (2). *Sin la fe es imposible agradar á Dios* (3). Así, pues, el implantador y padre de la

(1) I Pet. II, 24.

(2) Galat III 11.

(3) Hebr XI, 6.

fe, y el que en nuestras almas la mantiene, no es otro que el mismo Jesucristo, y El es quien sustenta y conserva en nosotros la vida moral, y esto de un modo muy principal por medio del ministerio de la Iglesia. Y con benigno y providentísimo parecer entregó á ésta todos los instrumentos aptos para engendrar esta vida de fe de que hablamos, y, una vez engendrada, la conservaran y defendieran, y la hiciesen renacer si por acaso se extinguía. Pero toda esta fuerza procreatriz y conservadora de las virtudes es estrella si la norma y disciplina de las costumbres se aparta de la fé divina, y es cosa manifiesta que pretenden despojar al hombre de su altísima dignidad, despojándole de la vida sobrenatural y haciéndole revolver en los horrores del naturalismo grosero, los que intentan ó quieren enderezar las costumbres hácia la honestidad por medio del magisterio único de la razón. No se entienda con esto que el hombre no pueda entender y discernir cosas naturales con la lumbre de su razón, pero aun cuando entendiese con ella todas las cosas y sin ningún tropiezo guardase todo precepto en toda su vida, lo que no puede ser sin la gracia del Redentor por auxilio, nadie habría que pudiese confiar en su eterna salvación destituido de la lumbre de la fé. *Si alguien no permaneciese en Mí, será echado fuera como una rama, y se secará y lo recogerán y lo echarán al fuego y arderá (1). El que no creyere será condenado (2).* Y por fin, demasiadas pruebas y documentos tenemos ante nosotros, de los frutos que acarrea este menosprecio de la fe ¿Por qué causa muchas ciudades trabajan y se esfuerzan hasta debilitarse, sino por establecer y aumentar por todos los medios posibles é imaginables la prosperidad pública? Dicen que la sociedad civil está ya harto segura y custodiada por

(1) Joann. xv, 6.

(2) Marc. xvi. 16.

si misma y que puede cómodamente subsistir sin el auxilio de las instituciones cristianas, y que con sólo su esfuerzo puede alcanzar la meta apetecida. De ahí viene que los que tienen á su cargo la administración pública lo hacen de un modo profano y de tal suerte que en las leyes civiles y en la vida pública de los pueblos hoy nadie hallará ningún vestigio de la religión de nuestros antepasados. No ven bastante lo que hacen, pues apartando la noción de la Divinidad, sancionando lo bueno y lo malo, es forzoso que las leyes menoscaben la autoridad del Jefe del Estado y que la justicia vacile, siendo ambas cosas como son los vínculos firmes y necesarios de toda conjunción y concordia civil. De igual manera, quitada de una vez la esperanza de los bienes inmortales, es muy natural apetecer con afán las cosas mortales y caducas, las cuales cada cual con todas sus fuerzas se enpeña entonces en atraer hácia sí con ansia desmedida. De aquí salen los odios, las emulaciones y envidias, las determinaciones criminales, el descaro, la ruina de toda autoridad y el maquinarse la disolución más loca y criminal de todo principio social. En el exterior, guerras y amenazas; en lo interior, falta de seguridad absoluta; y la vida común de los pueblos aparece manchada con toda suerte de crímenes.

Pero en medio de tanta lucha de pasiones bajas, entre tantos peligros y en tales riesgos que amenazan, hay que buscar un remedio oportuno con madurez y reflexión. Reprimir á los malhechores, restablecer en su primitiva dulzura las costumbres populares, y por todos los medios evitar los delitos con la paternal tutela de las leyes, es cosa justa y debida, pero no estriba todo en esto. Mucho más encumbrado está el remedio, una autoridad más alta se ha de invocar que la meramente humana, que toque los corazones, recuerde á todos sus deberes y haga á los hombres mejores, y esta no

es otra que aquella fuerza que ya una vez libró á todo el universo de males semejantes y de una perpetua ruina. Quien haga revivir y fortalecer el espíritu cristiano adormecido, libre de toda traba é impedimento, hará renacer tambien la sociedad urbana. Era peligroso callar la lucha de clases, pero muy santo y conforme recomendar los derechos de ambos con mútua concordia. Si á Cristo oyen, cump irán todos sus deberes, tanto los dichosos como los infortunados; los unos sentirán que deben cumplir con la caridad y la justicia si quieren ser salvos; los otros, con la resignación y el comedimiento. Admirablemente se afirmarán los cimientos de la sociedad doméstica, si impera el saludable temor de Dios, tanto al prohibir como al mandar, y por la misma razón muchas de las cosas que se prescriben por la naturaleza estarán en pleno vigor en los pueblos y las naciones. Se verá cómo deba obedecerse á las potestades legítimas y acatar las leyes, según derecho, no armar sedición alguna y no tramar conspiraciones tampoco. Y así donde quiera que presida la ley cristiana y ninguna potestad se lo impida, allí espontáneamente se conservará el orden establecido por la Divina Providencia y la prosperidad é incolumidad florecerán de consuno. La salud universal reclama, pues, volver allí de donde nunca se debiera haber salido, es á saber, á Aquel que es camino, verdad y vida, y no solo cada uno en particular sino toda la sociedad en común. Conviene que esta sea otra vez restituida á Cristo su Señor, y se ha de conseguir que la vida derivada de El llene á todos los miembros y partes de la sociedad, y se saturen de ella los mandatos y prohibiciones legales, las costumbres populares, las enseñanzas llanas y caseras, los derechos conyugales, la norma de vida doméstica, los alcázares de los opulentos y los talleres de los obreros. Y no ignore nadie que de esto depende en su mayor

parte la suavidad de costumbres de las gentes tan deseada y apetecida, porque esta crece y se alimenta no sólo de aquellas cosas que sirven de pábulo al cuerpo, como las riquezas y comodidades, sino de aquellas que pertenecen al espíritu y forman las costumbres loables y el culto de todo linaje de virtudes.

Entre los que están lejos de Cristo muchos más encontraremos estarlo por ignorancia que por voluntad perversa, y mientras muchísimos hallamos deseosos de conocer con todo afán el estado social del orbe y del hombre mismo, poquísimos vemos ocupados en querer conocer al Hijo de Dios. Primero pues, hay que apartar la ignorancia con el conocimiento de Él, para que lo desconocido no sea repudiado ó despreciado. Y exhortamos á los cristianos de todo lugar, condición y jerarquía que por todos los medios imaginables y según la medida de sus fuerzas trabajen para que sea conocida la persona del Redentor tal cual ella es y merece, á la cual si cada uno mira y considera con cabal juicio y sinceramente, verá con toda claridad no haber nada más saludable en el mundo que su ley, ni mas divino y altísimo que su doctrina. Vuestra autoridad y cooperación, Venerables Hermanos, ha de contribuir por modo muy poderoso á tan noble fin, lo mismo que la diligencia y empeño de todo vuestro Clero. Pensad que es la parte principal de nuestro oficio imprimir en los corazones del pueblo la verdadera noción y la imágen real de Jesucristo, y por medio de la literatura, la oratoria, en los colegios, en las escuelas de enseñanza primaria, y en donde quiera que se ofrezca ocasión, explicar sus beneficios y su caridad ardentísima. De lo que se ha llamado *derechos del hombre* demasiadas cosas ha oído el pueblo; oiga alguna vez por fin algo de los *derechos de Dios*. Que este sea el tiempo más oportuno para ello lo indican

el amor de muchos á las cosas de piedad recientemente despertado, como dijimos, y de su modo particular la devoción tan manifestada á la persona del Redentor que hemos de legar, Dios mediante, al siglo venidero en prenda de mejores días. Pero como se trata de una cosa que no hay que esperar de otra parte que no sea la gracia divina, unidos en afán y caridad instemos con súplicas fervientes á la misericordia del Todopoderoso á fin de que no permita que perezcan aquellos á quienes libró con su preciosa sangre derramada, que mire propicio á la generación presente que mucho ciertamente delinquiró, pero que mucho también á su vez ha sufrido y muy ásperamente en expiación de su delito, y que abrazando con benignidad á todos los hombres y gentes, se acuerde de aquellas palabras suyas: *Yó, si fuere levantado de la tierra, atraeré todas las cosas á Mí* (1).

En prenda, pues, de los dones celestiales y en testimonio de Nuestra paternal benevolencia, os damos á Vosotros, Venerables Hermanos, y al Clero y pueblo vuestro, de todo corazón la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 1.º de Noviembre de 1900, de Nuestro Pontificado el vigésimo tercero.

LEON PAPA XIII.

(1) Joann, XII, 32.

Léase esta Encíclica á los fieles en uno ó más días festivos.



DECRETUM
URBIS ET ORBIS.

Regi saeculorum Christo Iesu iam prope labentis aevi finem, novique properantis initia solemniter consecrare omnes, quoque ubique terrarum sunt, Redemptos maxime convenit; tum ut pro acceptis ab Illo, elapso praesertim saeculo, beneficiis gratiae peragantur; tum ut in tam adversis rerum vicissitudinibus validiora auxilia ad novum feliciter ineundum Ipse misericors et clemens tribuat.

Quibus superiore anno preluens Beatissimus Pater et Dominus Noster LEO XIII Decreto S. RR. C. die 13 Novembris dato concessit, ut etiam incipientis Ianuarii anni MCMII media nocte *in templis ac sacellis exponi posset adorandum augustissimum Eucharistiae Sacramentum, facta potestate legendi et canendi eadem hora coram Illo unicum Missam de festo in Circumcisione Domini et Octava Nativitatis; fidelibus autem sive infra, sive extra Sacrificii actionem de speciali gratia S. Synaxim sumendi.*

Nunc vero cogitanti Beatissimo Patri de novo aliquo stimulo fidelium pietati addendo, tan solenni eventu, innotuit plures Sacrorum Antistites, piasque Sodalitates in votis habere, ut Christifideles spiritualis Indulgentiarum thesauri divitiis adlecti, undeque ad Sacrosanctae Eucharistiae adorationem invitarentur, qui et illatas Numini iniurias reparare, et seipsos Eiusdem suavissimo Cordi arctius coniungere satagerent.

Quae cum apprime Eius voluntati responderent, Beatissimus Pater benigne largitus est, ut omnes Christifideles, qui sacramentali Confessione rite expiati et S. Synaxi refecti in templis ac sacellis, ubi Sanctissima Eucharista adservatur, coram Augustissimo Sacramento publicae adorationi exposito a me-

dia nocte diei 31 Decembris ad meridiem usque diei 1 Ianuarii, qua libuerit hora integra orationi vacando etiam iuxta mentem Sanctitatis Suae pias ad Deum preces fuderint, Plenariam Indulgentiam assequi possint et valeant.

Quantum vero temporis adoranda Eucharistia exposita manere debeat, dummodo intra memoratum duodecim horarum spatium fiat, Sanctitas Sua Ordinariorum prudentiae reliquit.

Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die XVI Novembris ann MDCCC.

S. CARD. CRETONI

S. C. Indulgg. et SS. Reliqq., Praefectus.

FRANCISCUS SOGARO, Archiep. Amiden.

Secretarius.

CIRCULAR NUM 85.

Conforme á los deseos de Nuestro Santísimo Padre León XIII, son también los nuestros que nuestros amados diocesanos terminen piadosamente el siglo que ya está para espirar y comiencen santamente el siglo próximo.

Téngase presente el Decreto *Urbis et Orbis* que se publicó el año anterior en el número 25 de este BOLETÍN y lo que decíamos en nuestra Circular referente al mismo publicada en dicho número con fecha 14 de Diciembre. Reproduciendo y confirmando cuanto en la misma decíamos, lo que en ella disponíamos sobre los actos religiosos de la noche de 31 de Diciembre del año próximo pasado lo disponemos para igual noche del presente año.

Pero en el actual ha querido el Santo Padre dar una nueva prueba, sobre las muchas que ya tiene dadas, del amor que siente hacia sus hijos. Ha pu-

blicado un nuevo Decreto *Urbis et Orbis*, que es el que antecede, por el cual concede indulgencia plenaria á todos los fieles que recibiendo los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión visitaren á su Divina Majestad expuesto en cualquiera Iglesia ó Capilla donde se halle reservada habitualmente la Sagrada Eucaristía, con tal que desde las doce de la noche del 31 de Diciembre hasta las doce del día del 1.º de Enero próximo hiciesen oración por espacio de una hora, ante Su Divina Majestad manifiesto, rogando á Dios por las intenciones de Su Santidad. Y como el soberano Pontífice deja al arbitrio de los Prelados designar el tiempo que dentro de aquellas doce horas habrá de estar expuesto el Santísimo Sacramento, autorizamos á los Párrocos y Rectores ó encargados de las Iglesias y Capellanes de las Comunidades Religiosas para que tengan expuesto á Su Divina Majestad el tiempo que juzgaran conveniente en dichas doce horas; pero encargándoles que al menos esté manifiesto durante una hora para que los fieles puedan ganar la Indulgencia plenaria y que procuren haya personas piadosas que velen en todo el tiempo de la exposición.

Queremos, además, que sean días de constante y fervorosa oración los últimos del presente siglo y primero del siglo próximo. Al efecto, ordenamos que en los días 30 y 31 de este mes de Diciembre y primero de Enero se celebre un triduo en honor de Jesucristo Redentor en todas las Parroquias de la Diócesis, practicando en él aquellos ejercicios piadosos que bien parecieren á los Párrocos, y autorizando para que durante los mismos pueda exponerse á Su Divina Majestad si lo juzgaren oportuno los Párrocos ó Rectores de las Iglesias en donde tuvieren lugar. Será ocasión muy favorable para dar lectura de la precedente Encíclica de Su Santidad.

De acuerdo con nuestro Cabildo en la Santa

Iglesia Catedral se celebrará el triduo con gran solemnidad, estando expuesto Su Divina Majestad y predicándose los tres días. En la Misa Pontifical que celebraremos en la noche del 31 dirigiremos la palabra y daremos la Comunión á los fieles. En la Colegiata de Soria se celebrarán los cultos que acuerde nuestro Cabildo Colegial.

En el celo de los Párrocos y demás Sacerdotes y piedad de los fieles confiamos que serán muchos, muchísimos, los que se acerquen á recibir la Sagrada Comunión, procurando ganar la Indulgencia plenaria, en el primer día del siglo, y que se verán muy frecuentados y celebrarán con edificante devoción los actos religiosos que hemos mencionado, por la asistencia á cada uno de los cuales concedemos cuarenta días de Indulgencia.

Burgo de Osma 10 de Diciembre de 1900.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

CIRCULAR NUM. 86.

Hallándonos en Roma, se dignó facultarnos Su Santidad para dar, en un día que eligiéramos, la bendición papal con indulgencia plenaria, que, por estar en el Año Santo, solamente es aplicable á las benditas ánimas del Purgatorio. No queriendo privarlas de este sufragio, sino deseando antes bien que se les aplique por muchos, lo cual Nos servirá de gran consuelo, hemos fijado la cuarta y última Dominica de Adviento para otorgar gracia tan singular, que exige la recepción de los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión, con lo que se dispondrán santamente los fieles que participen de tan especial beneficio para celebrar la gran fiesta del Nacimiento del Hijo de Dios.

Burgo de Osma 10 de Diciembre de 1900.

† EL OBISPO.

S. CONGREGACIÓN SUPREMA DEL SANTO OFICIO

Sobre si puede ser absuelto de reservados al Papa el penitente que no puede presentarse otra vez al Confesor.

Beatissime Pater:

Relate ad censurarum absolutionem Summo Pontifici reservatarum, S. C. R. et U. Inquisitionis, die 9 Novembris 1898 sequentia decrevit: —«Quando neque confessarius neque poenitens epistolam «ad S. »Poenitentiariam mittere possunt, et durum sit poenitenti adire alium confessarium, in hoc casu liceat »confessario poenitentem absolvere etiam a casibus »S. Sedi reservatis absque onere mittendi epistolam.»

His statutis, Episcopus N. N. ad pedes S. V. provolutus, humiliter expostulat: An, ut onus epistolam mittendi cesset, scribendi impedimentum adstringere debeat confessarium simul et poenitentem; vel sufficiat, sicuti aliqui interpretati sunt, quod poenitens scribendi impar, eidem confessario a quo vi decreti 1886 et 1897 absolutus fuerit, se praesentare nequeat, et ipsi durum sit alium confessarium adire; licet confessarius absolvens, pro poenitente, epistolam ad S. Sedem mittere posset.

Quod et Deus etc.

Feria IV, die 5 Septembris 1900,

In Congregatione Generali S. R. et U. Inquisitionis ab Eminentissimis et Reverendissimis DD. Cardinalibus Generalibus Inquisitoribus habita, exposito praedicto dubio, praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, iidem Eminentissimi ac Reverendissimi patres respondendum mandarunt.

Negative ad primam partem; affirmative ad secundam.

Sequenti vero feria VI, die 7 eiusdem mensis et anni, in solita audientia SSmi. D. N. Leonis Div. Prov. Pp. XIII a R. P. D. Adessore habita, SSmus. resolutionem EE. ac RR. Patrum adprobavit.

I. Can. MANCINI S. R., et U. Inquist. Notarius.

S. C. SOBRE DISCIPLINA REGULAR

I

Si los Religiosos secularizados pueden aceptar y retener beneficios eclesiásticos.

Episcopus N. litteris diei 12 Ianuarii 1899 *tria dubia* proposuit S. Congregationi super Disciplina Regulari.

1. An Religiosi perpetuo Saecularizati «*simplici Rescripto Saecularizationis perpetuae*» auctoritatem habeant accipiendi, ac retinendi beneficia Ecclesiastica, sive Residentia, vel etiam cum animarum Cura sine Apostolicae Sedis habilitatione?

2. An institutiones Parochorum, et Canonorum, ex-Religiosis TANTUM Saecularizatis perpetuo, neque ad Beneficia habilitatis, sint *invalidae*, quamvis bona fide peractae?

3. An demum valeant ipsi in possessione Beneficiorum manere veluti *legitimi possessores*?

Et S. Congregatio hisce mature perpensis die 31 Ianuarii 1899 reposuit.

Ad primum — *Negative*.

Ad secundum. — Investituras, de quibus in casu, esse *nullas in radice*.

Ad tertium. — *Negative*, et recurrant ad S. Sedem pro *santione, revalidatione, habilitatione, et facultate*.

II

Sobre si un Religioso secularizado y que legitimamente ejerce el cargo de Párroco puede hacer suyas las rentas del Beneficio.

Episcopus N. suis litteris 3 Februarii 1899 ad S. Congregationem dubium proposuit:

«Utrum Parochus M., perpetuo Saecularizatus, et *legitime in Curam animarum institutus*. posset facere suos fructus Beneficii Parochialis; et in quamnam *rationem?*»

Cui S. Ordo, die 21 Febr. 1899, reposuit:

AFFIRMATIVE *ad primam partem*,—ad 2.^{am} *Pro sui congrua sustentatione tantum*.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO

De orden de Su Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo, mi Señor, se recuerda á los Sres. Curas párrocos, Ecónomos y demás encargados de parroquias lo preceptuado por Su Santidad en carta dirigida á todos los Obispos del Orbe católico, inserta en el Boletín de 31 de Diciembre de 1890, sobre la cuestación que debe hacerse anualmente en todas las Iglesias el día de la Epifanía—ó en uno de los domingos siguientes—para la Santa obra de la abolición de la esclavitud de Africa.

Burgo de Osma 14 de Diciembre de 1900.—
DR. MANUEL MARÍA VIDAL, *Canónigo Secretario*.

ADMINISTRACIÓN DE SANTA CRUZADA.

Los Sres. Curas párrocos, ecónomos y demás encargados de parroquias en esta Diócesis deben entregar en esta Administración el producto de los sumarios espendidos en el corriente año de 1900, así como tambien los sobrantes, antes que se haga la predicación de 1901. Y con el fin de facilitar á dichos señores los pagos correspondientes, están autorizados para recibirlos, con el beneplácito del Ilmo. y Rvmo. Prelado, los Sres. siguientes: En *Soria* D. Felipe Andrés, Regente de San Juan. En *Gómara*, su Párroco D. Silvestre Lozano. En *Huer-*

ta de Rey su Párroco y Arcipreste D. Manuel Martínez Arambarri. En *Aranda de Duero*, el Párroco de Sta. Maria D. Remigio Sanz. Y en *Roa* su Párroco Arcipreste D. Agustín Zaloña.

En estos mismos puntos se pondrá el número de Sumarios de cada clase, que sean necesarios á cada Parroquia, para la próxima predicación de 1901, donde los podrán recoger los Sres. Curas.

Burgo de Osma 14 de Diciembre de 1900.—
El Delegado Diocesano, *Regino Ortega y Ortega*.

NUEVA EPACTA.

Se halla de venta la que ha de regir en el próximo año de 1901, en los mismos puntos que los años anteriores, al precio de una peseta y diez céntimos en pasta, y al de ochenta y cinco céntimos en rústica.

Burgo de Osma 14 de Diciembre de 1900.—El Maestro de Ceremonias, *Regino Ortega y Ortega*.

LÁMPARA VOTIVA DE ESPAÑA.

AL SANTÍSIMO SACRAMENTO DEL ALTAR.

Con el número 1.º de este BOLETÍN ECLESIASTICO correspondiente al año 1898 se repartieron Hojas de suscripción para esta obra de piedad; y debiendo cerrarse la Colecta en 31 de los corrientes, el *Centro eucarístico* ruega á los Sres. curas párrocos, Directores de publicaciones católicas y particulares, que tengan en su poder hojas de suscripción y limosnas recaudadas, se sirvan remitir unas y otras, bien por conducto de la Secretaría de Cámara ó bien directamente al Sr. *Administrador* de LA LÁMPARA DEL SANTUARIO calle de Pelayo, 70 duplicado, Madrid, antes de dicha fecha.

CRÓNICA DIOCESANA.

En los días 7 y 13 respectivamente celebráronse en el Seminario Conciliar los actos públicos de Teología y Filosofía correspondientes al primer tercio. En el primero, el alumno de 4.º año D. Francisco Aguilera García defendió la tesis propuesta contra los argumentos que le presentaron D. Leandro Almajano Borobio y D. Isaac López Mullo; y en el segundo disertó el de tercer año D. Manuel Hortal Cuende resolviendo las dificultades que en la forma acostumbrada le presentaron D. Ildefonso Alvarez Egido y D. Venancio Sanz Adrados.

El Ilmo. y Rvmo. Prelado, que presidió los dos actos, quedó complacidísimo del aprovechamiento de los alumnos, como lo hizo constar en las breves palabras que les dirigió exhortándoles á continuar adelantando en ciencia y virtud.

LA FIESTA DE LA INMACULADA EN EL BURGO.

Celebróse con la solemnidad y devoción acostumbradas en años anteriores por la Pia Asociación de Hijas de María. Los ocho primeros días celebróse la Novena en la capilla de la Inmaculada con fervorosas pláticas en todos ellos, y el último día predicó en la función de la tarde, que se celebró en la capilla mayor de la Santa Iglesia Catedral, nuestro Ilmo. y Reverendísimo Prelado.

Suscripción para ofrecer un Cáliz de oro á Su Santidad.

	<u>Ptas. Cts.</u>
<i>Suma anterior</i>	45 »
Colegio de P. P. Agustinos de la Vid.....	125 »
D. Ramón Merino, Notario Civil.....	2 50
» Regino Ortega, Beneficiado.....	1 »
Párroco de Santa María de Aranda de Duero.....	4 »
D. Tomás Martín Pbró. de idem.....	1 »
Párroco de Mazalvete.....	3 »
Idem de Garray.....	2 »

Idem de Ventosa de la Sierra.....	1 »
Idem de las Casas de Soria.....	1 »
Idem de Pozalmuro.....	2 »
Idem de San Estéban de Gormáz.....	4 50
Idem de Herrera.....	2 50
Idem y feligreses de Villálvaro.....	4 »
Idem de Berzosa.....	3 »
Idem de Villabuena.....	1 »
Idem de Villaciervos de abajo.....	1 »
Idem de Camparañón.....	1 »
Idem de Cortos.....	2 »
Idem de Matanza.....	4 »
D. Antonino Estalayo, de Roa.....	5 »
Párroco y feligreses de Orillares.....	5 25
Párroco de Villar del Campo.....	1 »
Idem y feligreses de Blacos.....	6 80
M. I. Sr. D. Pelayo Ruiz, Canónigo.....	4 »
Párroco y feligreses de Olmedillo.....	10 25
Párroco de Bocigas.....	1 50
	<hr/>
TOTAL.....	244 30

**Limosnas recogidas en la Secretaría de Cámara para
el Santo Padre.**

	Ptsa: Cts.
	<hr/>
Párroco y feligreses Boós.....	5 »
Párroco de Velilla de San Estéban.....	2 »
Idem de Quiñonería.....	5 »
Idem de Coruña del Conde.....	5 »
Idem de Olmedillo.....	5 »
Idem de Villovela.....	2 »
Idem de Gumiel de Mercado.....	3 »
Una persona piadosa.....	5 »
Párroco de La Vid.....	5 »
Idem de Herrera.....	2 50
	<hr/>
TOTAL.....	39 50

HOMENAJE Á JESUCRISTO REDENTOR
 PEREGRINACIÓN ESPIRITUAL Á TIERRA SANTA.

	Ptas. Cts.
<i>Suma anterior</i>	136 65
Párroco y feligreses de Cabrejas del Pinar.....	1 »
Idem idem de Torreblacos.....	1 »
Idem idem de Zayas de Báscones.....	1 »
Idem idem de Campillo.....	2 »
Idem idem de Golmayo.....	1 10
Idem idem de Carbonera.....	1 »
TOTAL	143 75

Sumario de este número.—Encíclica de Su Santidad Leon XIII con motivo del fin de siglo (*texto castellano*).—Decreto urbi et orbis de la S. C. d. Indulgencias sobre fiestas de terminación de siglo.—Circular del Ilmo. y Rvmo. Prelado sobre el mismo asunto, Otra de' mismo Ilmo. y Rvmo. Sr. sobre Bendición papal extraordinaria la cuarta Dominica de Adviento.—Resolución de la S. C. del S. oficio sobre absolución de reservados al Papa.—Respuestas de la S. C. sobre Disciplina regular: si los Religiosos secularizados pueden aceptar y retener beneficios eclesiásticos: y si un Religioso secularizado que ejerce de Párroco puede haer suyas las rentas del Beneficio.—Aviso de la Secretaria de Cámara sobre *colecta* el día de la Epifania.—Idem de la Administración de cruzada sobre el modo de efectuar los pagos y recoger los sumarios.—Anuncio de la nueva Epacta.—Aviso del centro eucarístico de España sobre remisión de limosnas recaudadas.—Crónica Diocesana: Actos mayores en el Seminario Conciliar: la fiesta de la Purísima en el Burgo.—Suscripción para ofrecer un cáliz de oro á Su Santidad.—Limosnas recogidas en la Secretaría de Cámara para el Santo Padre —Idem para la peregrinación espiritual á Tierra Santa.

Burgo de Osma.—Imp. de Francisco Jiménez.